

Providencia, sábado, 7 de septiembre de 2024

**EX. DAC N° 10786 /VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 5°, letras d) y e), 12° y 63°, letras g), i), j), del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 16° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2, de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1) La Solicitud de Traslado de Patente N° 17923 de fecha 4 de Septiembre del 2024.  
2) Que la nueva dirección cumple con los requisitos para ser anotada en el Rol respectivo, y se adjuntará en el expediente de patente.

**DECRETO:**

1) Autorízase, a contar de esta fecha, el **TRASLADO** de la patente que a continuación se indica:

|                         |  |
|-------------------------|--|
| - Tipo de Patente       | : COMERCIALES  |
| - Rol de Patente        | : 2-191736   |
| - Nombre o Razón Social | : GAL ASCENSORES LIMITADA  |
| - Rut Contribuyente     | : 77011726-7   |
| - Antigua Dirección     | : LOS LEONES 382 OFICINA 502   |
| - Nueva Dirección       | : SAN PIO X 2460 OFICINA 1301  |
| - Rol Propiedad         | : 00537-0466   |
| - Giro                  | : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO. |

2) Procédase por el Departamento de Rentas, a efectuar la modificación indicada.

3) Cualquier cambio a lo consignado por el presente decreto o término del negocio deberá ser autorizado previamente por la Dirección de Atención al Contribuyente.

Anótese, notifíquese y archívese

/fcc.-

**Distribución:**

- Interesado  
- Departamento Rentas



**TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY**  
Directora de Atención al Contribuyente